

**PROMOCIÓN - “CARTÓN LLENO”**  
**A REALIZARSE EN “BINGO GOLDEN PALACE” DE LA CIUDAD**  
**DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**REGLAMENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO**

**NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.**, EN ADELANTE EL ORGANIZADOR, LLEVARÁ A CABO SORTEOS DENOMINADOS “**CARTÓN LLENO**”, QUE SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MENCIONADA QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE 64 ESQUINA 61, CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA DESDE EL **SÁBADO 02 DE MARZO DE 2019 HASTA EL LUNES 27 DE MAYO DE 2019**. LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE DETERMINAN LA OPERATIVIDAD DEL MISMO, PUDIENDO ASIMISMO PARTICIPAR SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN HACERLO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, UN DIBUJO COLOREADO DEL LOGO GOLDEN PALACE, CON TODOS SUS DATOS (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO) ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 CENTÍMETROS POR 10 CENTÍMETROS. NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SE ENTREGARÁ UN CARTÓN POR CADA DIBUJO PRESENTADO Y SE ACEPTARÁ UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL BENEFICIO:**

**PRIMERA:** DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE DICHA PROMOCIÓN SE REALIZARÁN PARTIDAS ESPECIALES EN EL BINGO, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**PARTIDAS ESPECIALES DE BINGO:**

**LOS DÍAS SÁBADOS: 02/03/2019, 09/03/2019, 16/03/2019, 23/03/2019, 30/03/2019, 06/04/2019, 13/04/2019, 20/04/2019, 27/04/2019, 04/05/2019, 11/05/2019, 18/05/2019, 25/05/2019**  
EN LA PRIMER PARTIDA DE LA JORNADA SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$700 (PESOS SETECIENTOS) EN EFECTIVO. EN LA JUGADA NÚMERO 45 SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$1500 (PESOS MIL QUINIENTOS) EN EFECTIVO.

LUEGO, CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 20 A LAS 23HS DEL DÍA SÁBADO, SE REALIZARÁ UN SORTEO A LAS 23HS, BAJO LA MODALIDAD “SALE O SALE” DONDE SE LE ADJUDICARÁ AL GANADOR EL MONTO QUE OBTENGA AL PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN. DICHOS VALORES VAN DESDE \$500 (PESOS QUINIENTOS) A \$1000 (PESOS MIL).

OTRO SORTEO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO A LAS 02HS CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 23HS Y LAS 02HS.

**LOS DÍAS DOMINGOS: 03/03/2019, 10/03/2019, 17/03/2019, 24/03/2019, 31/03/2019, 07/04/2019, 14/04/2019, 21/04/2019, 28/04/2019, 05/05/2019, 12/05/2019, 19/05/2019, 26/05/2019.**

DURANTE EL MES DE MARZO, EN LA PRIMER PARTIDA DE LA JORNADA SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$700 (PESOS SETECIENTOS) EN EFECTIVO. EN LA JUGADA NÚMERO 45 SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$1500 (PESOS MIL QUINIENTOS) EN EFECTIVO.

LUEGO, CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 20 A LAS 23HS DEL DÍA DOMINGO, SE REALIZARÁ UN SORTEO A LAS 23HS, BAJO LA MODALIDAD “SALE O SALE” DONDE SE LE ADJUDICARÁ AL GANADOR EL MONTO QUE OBTENGA AL PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN. DICHOS VALORES VAN DESDE \$500 (PESOS QUINIENTOS) A \$1000 (PESOS MIL).

OTRO SORTEO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES A LAS 02HS CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 23HS Y LAS 02HS.

A PARTIR DEL MES DE ABRIL EN LA PRIMER PARTIDA DE LA JORNADA SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$700 (PESOS SETECIENTOS) EN EFECTIVO. EN LA JUGADA NÚMERO 45 SE ASEGURARÁ UN MÍNIMO A PREMIO BINGO DE \$1500 (PESOS MIL QUINIENTOS) EN EFECTIVO.

LUEGO, CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 17 A LAS 20HS DEL DÍA DOMINGO, SE REALIZARÁ UN SORTEO A LAS 20HS, BAJO LA MODALIDAD “SALE O SALE” DONDE SE LE ADJUDICARÁ AL GANADOR EL MONTO QUE OBTENGA AL PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN. DICHS VALORES VAN DESDE \$500 (PESOS QUINIENTOS) A \$1000 (PESOS MIL). OTRO SORTEO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES A LAS 00:30HS CON LOS CARTONES “NO GANADORES” COMPRENDIDOS ENTRE LAS 20HS Y LAS 00:30HS.

LA PROMOCIÓN CONSISTE EN UN PANEL DE MADERA QUE REPRESENTA UN CARTÓN DE BINGO GRANDE CON 15 NÚMEROS ELEGIDOS AL AZAR. CADA UNO TENDRÁ DETRÁS EL VALOR DE UN PREMIO EN EFECTIVO DENTRO DE UN SOBRE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELEGIR UNO DE ELLOS Y GIRARLO. EL MISMO SERÁ BENEFICIADO CON EL PREMIO EN EFECTIVO EQUIVALENTE AL MONTO QUE ESE SOBRE CONTENGA.

TABLA DE PREMIOS:

5 SOBRES DE \$1.000 (PESOS MIL)

5 SOBRES DE \$700 (PESOS SETECIENTOS)

5 SOBRES DE \$500 (PESOS QUINIENTOS)

**SEGUNDA:** PARTICIPAN AQUELLAS PERSONAS, MAYORES DE 18 (DIECIOCHO) AÑOS DE EDAD, QUE CONCURRAN EN LOS PERIODOS DE VIGENCIA ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, EN LOS HORARIOS QUE LA SALA PERMANEZCA ABIERTA AL PÚBLICO, EN BINGO GOLDEN PALACE, UBICADO EN CALLE 64 ESQUINA 61, CIUDAD

DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUIENES, POR EL SÓLO HECHO DE JUGAR EN LA SALA DE BINGO, TENDRÁN DERECHO A LLENAR LOS CARTONES NO GANADORES CON SUS DATOS PERSONALES (APELLIDO, NOMBRE Y DNI). LOS CARTONES DEBERÁN SER COMPLETADOS EN SU TOTALIDAD POR CADA PERSONA Y EN FORMA LEGIBLE. LOS MISMOS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA URNA QUE SE DISPONDRÁ PARA TAL FIN EN LA SALA.

**TERCERA:** LA ÚNICA CONDICIÓN PARA PERCIBIR LOS MISMOS SERÁ QUE EL TITULAR DEL BENEFICIO DEBE ESTAR PRESENTE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD HASTA LA FECHA DE SU CADUCIDAD O PASAPORTE, EN MANO Y QUE ACREDITE SU IDENTIDAD EN EL MOMENTO DEL SORTEO.

**CUARTA:** PREMIOS:

- SE ESTABLECE COMO PREMIO DINERO EN EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE EL GANADOR OBTENGA AL PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN. DICHOS VALORES VAN DESDE \$500 (PESOS QUINIENTOS) A \$1000 (PESOS MIL) PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS SÁBADOS A LAS 23HS Y 02HS DEL DIA DOMINGO.
  
- SE ESTABLECE COMO PREMIO DINERO EN EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE EL GANADOR OBTENGA AL PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN. DICHOS VALORES VAN DESDE \$500 (PESOS QUINIENTOS) A \$1000 (PESOS MIL) PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS DOMINGOS A LAS 23HS Y 02HS DEL DIA LUNES DURANTE EL MES DE MARZO Y A LAS 20HS Y 00:30HS A PARTIR DEL MES DE ABRIL.

**QUINTA:** LA URNA CONTENEDORA DE LOS CARTONES “NO GANADORES” SE ABRIRÁ AL MOMENTO DEL SORTEO Y SE PROCEDERÁ A EXTRAER UN CARTÓN. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES ESTÉN PRESENTES Y HAYAN CUMPLIDO CON LO INDICADO EN LOS REQUISITOS DEL PRESENTE

REGLAMENTO. LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO SE EFECTUARÁ ANTE LAS PERSONAS QUE OFICIEN DE TESTIGOS Y UN REPRESENTANTE DEL ORGANIZADOR. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE SORTEARÁ BAJO LA MODALIDAD SALE O SALE. AQUEL PARTICIPANTE QUE NO CUBRA LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR EL ORGANIZADOR QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL CONCURSO, DECISIÓN QUE SERÁ INAPELABLE.

CADA NOCHE DE SORTEO, LUEGO DEL PRIMERO SE VACIARÁ LA URNA, PARA LUEGO SER CARGADA CON LOS CARTONES “NO GANADORES” QUE PARTICIPARAN DEL SIGUIENTE SORTEO DE LA JORNADA. FINALIZADO DICHO SORTEO LA URNA SE VOLVERÁ A VACIAR.

**SEXTA:** REALIZADO EL SORTEO Y UNA VEZ CONSTATADOS LOS DATOS DE LOS GANADORES SE MENCIONARÁ/ÁN SU/S NOMBRE/S. LOS GANADORES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA Y MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE. POSTERIORMENTE SE VERIFICARÁN LOS DATOS DE LOS CARTONES EXTRAÍDOS CON LOS DOCUMENTOS DE LOS GANADORES PROCEDIENDO A LABRAR EL ACTA CORRESPONDIENTE Y ACTO SEGUIDO SE HARÁ LA ENTREGA DE LOS PREMIOS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON LOS PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y UNA PERSONA ELEGIDA, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS. UNA VEZ FINALIZADO CADA SORTEO DE LOS DÍAS DOMINGOS, LA URNA VOLVERÁ A SU UBICACIÓN ORIGINAL PARA EL INGRESO DE NUEVOS CARTONES. LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CARTONES Y POSTERIOR SORTEO DE LOS MISMOS IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

**SÉPTIMA:** A LOS GANADORES SE LES HARÁ ENTREGA DE LOS PREMIOS UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. LOS PREMIOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS Y ÚNICAMENTE PODRÁN SER RETIRADOS PERSONALMENTE POR LOS PARTICIPANTES GANADORES. ASIMISMO, LOS PREMIOS, NO PODRÁN SER CANJEADOS POR OTROS ELEMENTOS.

**OCTAVA:** NO PUEDEN PARTICIPAR DE ESTA PROMOCIÓN LAS PERSONAS QUE MANTENGAN RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA Y/O FAMILIARES DIRECTOS DE LOS MISMOS, CON EL ORGANIZADOR O EMPRESAS VINCULADAS.

**NOVENA:** EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

**DECIMA:** LOS PARTICIPANTES NO RECLAMARÁN AL ORGANIZADOR SUMA O INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE. LA RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR CONCLUYE AL FINALIZAR EL SORTEO, PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL PREMIO AL GANADOR. EL GANADOR MANTENDRÁ INDEMNE Y A SALVO AL ORGANIZADOR POR CUALQUIER DAÑO, PERDIDA Y/O ACCIDENTE ACAECIDO COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL PREMIO.

**DECIMA PRIMERA:** EL ORGANIZADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO QUE PUDIERAN SUFRIR LOS PARTICIPANTES O

TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES, ASÍ COMO EL PREMIO, CON MOTIVO DE O EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN. EL ORGANIZADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS DEFICIENCIAS, FALLAS, VICIOS, ETC., DEL PREMIO, NI POR ERRORES O FALLAS DE TERCEROS QUE PUDIERAN INTERRUMPIR O ALTERAR EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN O ENTREGA DEL PREMIO. EL PARTICIPANTE NO RECLAMARÁ AL ORGANIZADOR SUMA O INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE.

**DECIMA SEGUNDA:** ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN A ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DEL FUERO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NECOCHEA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSIVE EL FUERO FEDERAL.